

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 232-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 11 de junio de 2019



VISTO

El Oficio N° 246-2019-D-EPG-UNAS-TM, de LA Dirección de la Escuela de Posgrado; registro 787 Secretaria General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la regularización de la admisión de maestristas cuyos ingresos no fueron oficializados mediante acto administrativo;

Que, mediante Acuerdo N° 92-2018-FRNR-UNAS, el Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, aprueba el informe de evaluación de postulantes complementarios para la maestría en Ciencias en Agroecología, mención: Gestión Ambiental, y aprueba el ingreso de cuatro (04) postulantes; y mediante Resolución N° 045/2019-CFA-UNAS, el Consejo de la Facultad de Agronomía, aprueba en vía de regularización los informes de la Comisión del Examen complementario 2018-l de la maestría en Ciencias Agrícolas, menciones: Agricultura Sostenible, Cultivos Tropicales y, Sanidad Vegetal, aprobando el ingreso de 13 postulantes;

Que, es atribución del Consejo Universitario, establecido en el artículo 121 literal m) del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad, el número anual de vacantes para el proceso ordinario de admisión a nivel de pregrado y posgrado, previa propuesta de las facultades y de la Escuela de Posgrado, según corresponda, en concordancia con la disponibilidad de recursos y el plan de desarrollo de la Universidad;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Nº 30220, Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, el Informe Nº 162-2019BMGC/OAL-UNAS de Asesoría Legal, y lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1°</u>. – Dejar sin efecto la Resolución N° 505-2018-CU-R-UNAS, y en consecuencia, aprobar el ingreso en la Maestría en Ciencias en Agroecología, mención: Gestión Ambiental, de los siguientes postulantes:

- CAMPOS VERDI IVAN MICHEL
- 2. JULIO GIANNI ROJAS GARCIA
- 3. PATRICIA PILAR ROMERO USHUÑAHUA
- 4. VARGAS LLANTO ROCIO DEL PILAR

<u>Artículo 2°.</u> – Aprobar, en vías de regularización, el Ingreso en la Maestría en Ciencias Agricolas, en las menciones que se indican, de los siguientes postulantes:

MENCION: AGRICULTURA SOSTENIBLE

- BALCAZAR TERRONES LUZ ELITA
- 2. VASQUEZ MENDOZA NILTON EUCLIDES
- 3. GASPAR ESPINOZA ELEODORO
- 4. ESPINOZA PRINCIPE BRADLY JHULINIO
- 5. MATOS RAFAEL MAYCOL
- CAVALIE CHUMBE SUSANA VIRGINIA
- 7. ROMERO CARRION ERICK CRISTHIAN

MENCION: SANIDAD VEGETAL

- 1. PAREDES ESPINOZA RICHARD
- 2. SILVERA ABENIO EMILY ISABEL

MENCION: CULTIVOS TROPICALES

- 1. DAMIANO TINOCO HEVILA SARITA
- FELIX MENDOZA MARY CARMEN
 JAMBO CRISTOBAL EDWIN EFRAIN
- 4. RUEDA LIBERATO NILTON TEODORO

Registrese y Comuniquese.

RAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI RECTOR EDIL BERTO ACOSTA GRANDEZ